



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **09 SET. 2014**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **130** -2014-GRA/GG-GRI.

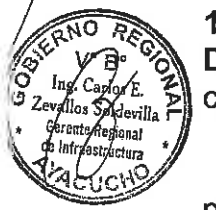
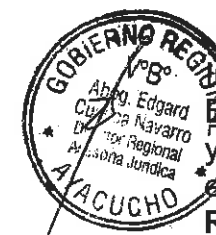
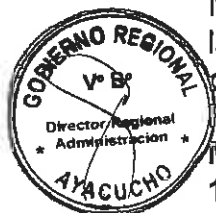
VISTOS:

El Informe N° 054-2014-GRA-SGO/RO-FHPPH, Decreto N° 4845-14-GOB-REG.AYA/GG-SGO, Informe N° 040-2014-GRA-SGO/RO-FHPPH, Informe N° 034-2014-GRA-SGO/RO-FHPPH y demás documentos que forman parte de la presente resolución, en un total de 46 folios, sobre solicitud de **Ampliación de plazo N° 01 de la META: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y REHABILITACION DE AREAS VERDES DEL JR. LOS NOGALES, 29 DE MARZO, LOS ALISOS, LOS ARTESANOS, LOS TELARES Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 DEL AA.HH COMPLEJO ARTESANAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, solicitado por el Residente de Obra, la misma que viene siendo ejecutada por la modalidad de Ejecución por Administración Directa, con la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2013 y 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de versiones ha considerado dentro de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados el monto de **S/. 3'669,286.63** (Tres millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y seis con 63/100 nuevos soles) para la ejecución de la **META: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y REHABILITACION DE AREAS VERDES DEL JR. LOS NOGALES, 29 DE MARZO, LOS ALISOS, LOS ARTESANOS, LOS TELARES Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 DEL AA.HH COMPLEJO ARTESANAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, en un plazo de ejecución de siete (7) meses con fecha de Inicio 22 de Abril del 2013 al 22 de Noviembre del 2013;

Que, mediante el Informe N° 054-2014-GRA-SGO/RO-FHPPH, recibido por Secretaria de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Ayacucho con fecha 17 de Junio del 2014 y con Decreto N° 4845-14-GOB-REG.AYA/GG-SGO, la que Autoriza la Revisión del Expediente de **Ampliación de Plazo N°01, solicitado por 70 Días Calendario** siendo la fecha reprogramada de Culminación 23 de Agosto del 2014, con su respectiva documentación de sustentos y otros que conforman la solicitud de ampliación;



Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el Artículo 1°, mediante el cual se aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en el Numeral 5°, señala que: "En la etapa de construcción la entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado en el que se anotara: la fecha de inicio y termino de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra", y;

Que, como antecedente en la justificación técnica de **Ampliación de Plazo N° 01**, por 70 días calendario, por causas en la demora en el Abastecimiento de materiales siendo el de mayor incidencia para la ejecución de partidas del Proyecto la fibra metálica el cual fue una constante desde el inicio de Obra, estos inconvenientes constan en los asientos del cuaderno de obra y que a la fecha aún persisten lo que perjudica el normal desarrollo de la referida obra, en tal sentido el Residente de Obra considera como causal de ampliación del plazo de ejecución;

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA-PRES, por la que Designa al Gerente Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR la Ampliación de plazo N° 01 por 70 días calendario, siendo la fecha de culminación de Obra reprogramada el 23 de Agosto del 2014 para la ejecución de la **META: "CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y REHABILITACION DE AREAS VERDES DEL JR. LOS NOGALES, 29 DE MARZO, LOS ALISOS, LOS ARTESANOS, LOS TELARES Y LOS PASAJES 1,2 Y 3 DEL AA.HH COMPLEJO ARTESANAL DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedita por mi despacho.

Atentamente



ING. MILEAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
GERENTE